

RIO GALLEGOS, 15 JUN 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.120/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 709 de fecha 9 de Diciembre de 2014 se dio de baja a la Lic. Claudia Elizabeth CASTILLO en el cargo de carácter efectivo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Parcial - Área Psicopedagogía - Orientación Clínica Psicopedagógica Grupal e Institucional - Código llamado 10140 – Código Nomenclador de Disciplina 5-49-99-2-2 que poseía en el Departamento Ciencias Sociales, a partir del 31 de Diciembre de 2014, se designó a la Lic. CASTILLO en el cargo de carácter efectivo Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Parcial - Área Psicopedagogía - Orientación Clínica Psicopedagógica Grupal e Institucional - Cargo 4AP-4-1009 – Código Nomenclador de Disciplina 05-49-99-02-02 del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1º de Enero de 2015 y hasta el 30 de Abril de 2020, se afectó a la mencionada docente a la Escuela de Psicopedagogía Sede Unidad Académica Río Gallegos y al Instituto Educación y Ciudadanía (IEC) Sede Unidad Académica Río Gallegos y se dejó establecido que la designación de la citada profesional se efectuó en el marco de la ejecución del contrato programa PROHUM II;

QUE por Nota N° 068/15 la Sra. Secretaria General Académica de la U.N.P.A. Prof. María José LENO, efectúa ciertas observaciones que considera que se deben tener en cuenta en los términos de la designación de la Lic. CASTILLO relacionadas con la incorporación de la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos y el Formulario de Justificación de fondos que forma parte del Convenio ME N° 1417/13;

QUE de fs. 62 a 64 la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, AdeS. Eugenia MARQUEZ, amplia los términos de la Nota citada con anterioridad en virtud del requerimiento efectuado por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos, Dr. Alejandro SUNICO mediante Nota N° 269/15 e indica las pautas para proceder a la afectación del gasto que demanda la designación de la Lic. CASTILLO;

QUE el Departamento Ciencias Sociales y la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. han incorporado a los presentes actuados la documentación requerida;

QUE habiéndose dado cumplimiento a lo solicitado y con el objeto de elevar a la Secretaría de Políticas Universitarias el instrumento legal de designación de la Lic. Claudia Elizabeth CASTILLO que contenga la información necesaria para la continuidad del trámite que se propicia, se hace necesario dejar sin efecto en todas sus partes el Acuerdo N° 709 de fecha 9 de Diciembre de 2014 y encomendar a la Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad la elaboración de un nuevo instrumento legal de designación de la Lic. Claudia Elizabeth CASTILLO teniendo en cuenta las observaciones consignadas precedentemente;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO** en todas sus partes el Acuerdo N° 709 de fecha 9 de Diciembre de 2014, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

**ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR** a la Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad la elaboración de un nuevo instrumento legal de designación de la Lic. Claudia Elizabeth CASTILLO teniendo en cuenta las observaciones consignadas en los considerandos del presente instrumento legal.-

**ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General**





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo para notificar a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beariz Camizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

371